



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1656 /

AUTORIZA PAGO DE PATENTES DE ALCOHOLES NO
LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, Junio 30 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La carta adjunta presentada por el contribuyente al Sr. Alcalde.-

La Resolución Alcaldicia de fecha 30/06/2014, en el Sr. Alcalde,
resuelve y ordena renovar las patentes de alcoholes no limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Or-
gánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704
de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes No Limitadas,
fuera del plazo legal (31/01/2014), en virtud del documento presentado por el interesado
que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5°, inciso
tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la
cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

RESTAURANT DIURNO (CLASE C-1) – CABARES (CLASE D-1)

(NO LIMITADA)

<u>Nombre</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles N°</u>	<u>Dirección</u>
Alejandro Lizama Orellana		2000940 4000163 4000164	Camino Público, Santa Luisa , Lote 2-B, Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2)
- Archivo.